

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo						
N	GERENCIA REGIONAL DE SALUD													
257	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS BASE LEGAL: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 970-2005 MINSA	SOLICITUD -MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, DOS EJEMPLARES - PLANO DE UBICACIÓN, DOS EJEMPLARES - PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS DOS EJEMPLARES - PLANOS DE CORTES DE ELEVACIÓN, DOS EJEMPLARES - EXPEDIENTE EN DUPLICADO		3.00%	S/. 112.70			X	QUINCE DIAS	TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA REGIONAL DE SALUD VIA DE LA SALUD SIN	DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO PLAZO 30 DIAS	GERENTE REGIONAL DE SALUD	
	INSCRIPCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE SALUD OTORGADO POR UNIVERSIDADES BASE LEGAL D.S. N° 093-66-DGS D.S. N° 028-69-SA	SOLICITUD - ORIGINAL DEL TITULO PARA LA VISACION - DOS FOTOS TAMAÑO CARNE - DOS FICHAS DE INSCRIPCIÓN, PROPORCIONADAS POR LA INSTITUCIÓN - RECIBO DE PAGO DE DERECHOS		1.25%	S/. 47.70	X			2 dos días	SECRETARIA DE LA DIRECCIONDE RECURSOS HUMANOS GERENCIA REGIONAL DE SALUD VISA SALUD	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS PLAZO 30 DIAS	GERENTE REGIONAL DE SALUD	
259	INSCRIPCIÓN SERUMS A) INSCRIPCIÓN SORTEO SERUMS B) TERMINO SERUMS (RENTADO) C) TERMINO SERUMS(EQUIVALENTE) BASE LEGAL.-Ley N° 23330 D.S. N° 005 – 97 –SA Art. 24° y 42° del 23-06-97	A) SOLICITUD DIRIGIDA GERENTE REGIONAL - RECIBO DE PAGO DE DERECHOS - CERTIFICADO MEDICO - CERTIFICADO PSQUIATRICO - FOTOCOPIA DE TITULO - FOTOCOPIA DE COLEGIATURA FEDETEADO O CONSTANCIA DE TRAMITE - FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE HABILITACION PROFESIONAL B) SOLICITUD DIRIGIDA AL GERENTE REGIONAL - RECIBO DE PAGO DE DERECHOS - CONSTANCIA TERMINO DE SERUMS - CONSTANCIA DE NO ADEUDO - INFORME FINAL C)SOLICITUD DIRIGIDA AL GERENTE REGIONAL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS - CONSTANCIA TERMINO DE SERUMS - CONSTANCIA DE NO DEUDDO - INFORME FINAL	A) 1.79 % B) 2.40% C) 2.10%	S/.68.20 S/.91.30 S/. 80.00			X		2 dos días	TRAMITE DOCUMENT-TARIO GERENCIA REGIONAL DE SALUD VIA LA SALUD SIN	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS PLAZO 30 DIAS	GERENTE REGIONAL DE SALUD PLAZO 30 DIAS	
	260	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADAVERES. BASE LEGAL LEY N°. 26842 DEL 20-07-1997 LEY N°. 26298 LEY N° 27444 DEL 10-04-2001 D.S-N° 003-94-SA.	SOLICITUD COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN - COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE NECROPSIA DE LEY, EXPEDIDO POR MEDICO LEGISTA, O MEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUBLICO AUTORIZADO, EN CASO DE MUERTE SUBITA O VIOLENTA. - COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DEL EMBALSAMAMIENTO Y FORMOLIZACIÓN EN LOS CASOS DE: TRASLADO DE CADAVERES AL EXTRANJERO. INTERNAMIENTO DE CADAVERES PROCEDENTE DEL EXTRANJERO. CADAVERES ENTERRADOS POSTERIOR A LAS 48 HORAS DE SU DECESO. - MUERTE POR ENFERMEDAD INFECCO-CONTAGIOSA. - VIZASIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION Y CERTIFICADO DE EMBALSAMAMIENTO POR EL CONSULADO PERUANO, EN CASO QUE EL CADAVER PROCEDA DEL EXTRANJERO. COPIA SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. - COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI), PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERIA DEL SOLICITANTE, SEGÚN CORRESPONDA. - RECIBO PAGO DE DERECHOS		1.00%	38.3			X	1 UN DIA	TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS EN LA GERENCIA DE SALUD EN LAS REDES QUIEN HAGA LAS VECES DE SALUD DE LAS PERSONAS EN HOSPITALES (AUTORIDAD SANITARIA DEL AMBITO JURIDICIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS EN LA GERENCIA DE SALUD EN LAS REDES QUIEN HAGA LAS VECES DE SALUD DE LAS PERSONAS EN HOSPITALES (AUTORIDAD SANITARIA DEL AMBITO JURIDICIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS EN LA GERENCIA DE SALUD EN LAS REDES QUIEN HAGA LAS VECES DE SALUD DE LAS PERSONAS EN HOSPITALES (AUTORIDAD SANITARIA DEL AMBITO JURIDICIONAL	GERENTE REGIONAL DE SALUD
		261	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS O EXHUMACIÓN, TRASLADO Y CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS. BASE LEGAL LEY N°. 26842 DEL 20-07-97 LEY N° 26298 D.S. N°. 003-94-SA NOTA: PROCEDIMIENTO DELEGADO A REDES DE SALUD	SOLICITUD - COPIA SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI), PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERIA DEL SOLICITANTE. - COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE UBICACIÓN DE LOS RESTOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE. - RECIBO DE PAGO DE DERECHOS.		1.13%	S/. 43.10			X	3 TRES DIAS	TRAMTE DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITALES Y REDES DE SALUD VIA LA SALUD SIN	EN LA GERENCIA REGIONAL SALUD DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS EN REDES QUIEN HAGA LA VECES DE SALUD DE LAS PERSONAS Y HOSPITALES AUTORIDAD DEL AMBITO JURISDICCIONAL	EN LA GERENCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS EN REDES QUIEN HAGA LA VECES DE SALUD DE LAS PERSONAS Y HOSPITALES PLAZO 30 DIAS